



15	Al efectuar seguimiento al plan de mejoramiento, enviado por la Empresa de Vivienda de Antioquia (EVA) a través de DESTON TRANSPARENTE, en el cual se recoge la retroalimentación de la auditoría de la vigencia anterior 2022. Actualmente, en un total de 9 hitos, de los cuales se han cumplido 4, se encuentra en el presente proceso auditor, sirviendo como resultado una calificación de 97,05	Falta de control al no realizar el seguimiento a las obras por las cuales se materializan los riesgos	Puntajes de credibilidad institucional de la Empresa de Vivienda de Antioquia (EVA) al no realizar las acciones de mejora en pro del beneficio de los procesos de la entidad.	H hito 6: Acta de liquidación del contrato 086-2022. H hito 8: Liquidar el convenio N°CI-564-2021, teniendo en cuenta que se encuentra ejecutado al 100%  H hito 9: De acuerdo a la visita de seguimiento del 06/08/2024 donde se evidencia que el Municipio NO cumplió con la terminación de las obras en el plazo definido. Se deberá vencer el convenio y se iniciará el proceso de liquidación. Liquidar el convenio CI-528-2021 una vez se de por terminado el plazo de la prórroga 30 de agosto de 2024.  Implementar la mesa técnica adoptada en la Resolución 252-2023 de la Entidad, como paso previo a la conformación del CTE, la cual está documentada en la PLE-QU-01 Guía para la operación de la mesa técnica y el CTE, con el fin de garantizar la adecuada revisión y ajustes finales al perfil y la viabilización de los proyectos, desde la planeación, presupuesto y clasificación de los rubros para el aseguramiento de las decisiones a tomar en materia de la contratación.	Memorizar la posibilidad de la ejecución de la mesa técnica del hito 9.  Enviar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	4	16/ago/2024	16/feb/2025	26	Dirección de Proyectos	2	50%	13	0	0	Se cuenta con evidencia de los actas de mesa técnica y documentos asociados (matrices) lo cual evidencia la implementación de los mismos en cumplimiento a la Resolución 252 de 2023. Cerrado.  H hito 6: Se cuenta con evidencia de acta de liquidación del convenio 086-2022. Cerrado.  H hito 8: El convenio CI-564-2021 se encuentra por pago y liquidación. El plazo contractual terminó el 30 de junio de 2024 y se está pendiente de desembolso de las soluciones de vivienda terminadas, para iniciar el proceso de liquidación bilateral que tiene dentro de sus obligaciones la entrega de los actas y certificados de libertad y tradición de las viviendas efectivamente pagadas. Esto puede tomar un tiempo considerable toda vez que se debe constituir un pliego con registro e inventario. <b>Pendiente liquidación</b>  H hito 9: El convenio CI-528-2021 se encuentra por pago y liquidación. El plazo contractual terminó el 30 de agosto de 2024 y se está pendiente de desembolso de las soluciones de viviendas terminadas, para iniciar el proceso de liquidación bilateral que tiene dentro de sus obligaciones la entrega de los actas y certificados de libertad y tradición de las viviendas efectivamente pagadas. Esto puede tomar un tiempo considerable toda vez que se debe constituir un pliego con registro e inventario. <b>Pendiente liquidación</b>	ENTERMINO	
16	Se realizó una revisión al convenio Interadministrativo CI-227-2021, cuyo objeto es "Convenio Interadministrativo con el Municipio de Arboleda para la conformación del Proyecto Social de San Lorenzo, perteneciente al Programa de Vivienda Nueva Urbana"	Análisis de los términos del contrato, se refleja una falta de planeación, ya que en los Estados Proceso no se encuentra que en los planes de mejoramiento de facturas con algún material, hito 4 o hito 5 se realice la entrega de la memoria, y tampoco se analiza la ubicación de viviendas o hitos 4 y 5, o para no perjudicar al vecino	Al no tener de la mejor manera este proceso, al día de hoy, los hitos de los rubros son ambiguos y la violación a la libertad viene perjudicando la posibilidad de cada uno de los habitantes del proyecto y por ello el beneficio en calidad de vida no se está cumpliendo.	1-De entrega informe de obra N°10 del 10 de junio de 2022, en el cual, la corporación de Vivienda e Infraestructura social-CORPODEVIS en la página 26, indica las correcciones generadas referente a la ventanilla. 2-Acta de liquidación CI-227-2021.  De implementaron las siguientes acciones con el objetivo de revisar los proyectos transversalmente desde las Direcciones de Proyecto, Vivienda y Hábitat y Planeación realizando las observaciones a que del lugar para hacer ajustes previo a la firma del convenio o contrato. 3-Implementar la mesa técnica adoptada en la Resolución 252-2023 de la Entidad, como paso previo a la conformación del CTE, la cual está documentada en la PLE-QU-01 Guía para la operación de la mesa técnica y el CTE, con el fin de garantizar la adecuada revisión y ajustes finales al perfil y la viabilización de los proyectos, desde la planeación, presupuesto y clasificación de los rubros para el aseguramiento de las decisiones a tomar en materia de la contratación. 4-Implementar el formato PLE-FO-06 Perfil del proyecto, el cual aporta elementos técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos que permitan evaluar alternativas en calidad y distribución los recursos que permitan con mayor equidad mediante procesos administrativos, que cubran necesidades.	Memorizar la posibilidad de la ejecución de la mesa técnica del hito 9.  Enviar las evidencias de las acciones que permitan medir el cumplimiento.	Unidades	4	16/ago/2024	16/feb/2025	26	Dirección de Proyectos	3	70%	20	0	0	Se cuenta con evidencia del informe de obra N°10 del 10 de junio de 2022, en el cual, la corporación de Vivienda e Infraestructura social-CORPODEVIS en la página 26, indica las correcciones generadas referente a la ventanilla. Cerrado.  Se cuenta con evidencia de los actas de mesa técnica y documentos asociados (matrices) lo cual evidencia la implementación de los mismos en cumplimiento a la Resolución 252 de 2023 y con perfil de proyecto que hace parte de uno de los componentes de la mesa técnica. Cerrado.  El convenio CI-227-2021 se encuentra por pago y liquidación. El plazo contractual terminó el 31 de julio de 2024 y se está pendiente de desembolso de las soluciones de viviendas terminadas, para iniciar el proceso de liquidación bilateral que tiene dentro de sus obligaciones la entrega de los actas y certificados de libertad y tradición de las viviendas efectivamente pagadas. Esto puede tomar un tiempo considerable toda vez que se debe constituir un pliego con registro e inventario. <b>Pendiente liquidación</b>	ENTERMINO	
17												0		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0		#DIV/0!
18												0		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0		#DIV/0!
19												0		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0		#DIV/0!
<b>TOTALES</b>												0		#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0		#DIV/0!

Nombre: Andrés Felipe Pardo Serna  
Cargo: Director de Planeación (Delegado de la entidad)  
Nota: El presente formato no permite anexar firma, por lo tanto la firma se encuentra en el formato anexo como PDF

FRMA REPRESENTANTE LEGAL  C.C. 15.406.754

FECHA ELABORACION 31/7/2024

<b>Convoluciones:</b>	
Columna de cálculo automático	
Resolución - Sumatoria Informe de Auditoría Intensiva de la CGR	
Cálculo con formato fecha: Día Mes Año	
Fila de Totales	

